



Superintendencia de Valores de la República Dominicana

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana, les invita a participar al procedimiento de **comparación de precios**, referencia No. **SIV-CCC-CP-2015-004**, a los fines de presentar su mejor Oferta para Servicio de **Consultoría de PMO Management Outsourcing para la Superintendencia de Valores de la República Dominicana**.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **20 DE JUNIO DE 2015** hasta la/s **3:00PM** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

NOMBRE DEL OFERENTE

(sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Atención: Claudia Almánzar

Referencia: **SIV-CCC-CP-2015-004**

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Fax: 809-686-1854

Teléfonos: 809-221-4433 ext. 1605

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre

B”, indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **garantía bancaria o póliza de fianza**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00), están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- 4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.

6) La Adjudicación.

7) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El oferente debe incluir en su oferta, el tiempo de entrega de lo ofertado.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a cuarenta y cinco días (45 días), mínimo luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Conjuntamente con su oferta, el oferente deberá especificar las condiciones de pago, el cual será realizado a partir de los (60 días), luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los trabajos contratados, el cual no será inferior a Seis (6) meses luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Los servicios suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados para la ejecución de los trabajos pactados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para satisfacer los objetivos propuestos.

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Superintendencia de Valores de la República

Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c. El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, sin perjuicio de las acciones que pueda interponer en contra del proveedor que incumplió.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem para la contratación objeto de la presente invitación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Claudia Almánzar.

Departamento: Administración y Finanzas

Nombre de la Entidad Contratante: Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Teléfono: 809-221-4433 ext. 1605

E-mail: c.almánzar@siv.gov.do

Lic. Jairo Espinal
Director Administrativo y Financiero

ANEXO: Términos de Referencia para la Consultoría de PMO Management Outsourcing para la Superintendencia de Valores de la República Dominicana

ANEXO

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría de PMO Management Outsourcing para la Superintendencia de Valores de la República Dominicana

1. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana como parte de su labor de regulación y supervisión del mercado de valores de la Republica Dominicana, así como, de propiciar el desarrollo del mercado de valores ha desarrollado la planificación estratégica de su portafolio de proyectos de inversión 2015-2016 el cual consta de 8 proyectos los cuales deben ser programados e implementados durante los periodos 2015-2016 conforme la estimación de planeamiento realizado.

#	Proyecto	Plazo Estimado
1	Análisis y mejora de Procesos de la SIV	6 meses
2	Implementación de Sistema de Gestión de Procesos	6 meses
3	Sistema de Remisión de Información	4 meses
4	Sistema de Gestión de Riesgos	9 meses
5	Desmaterialización de Información	3 meses
6	Sistema de Gestión de Información Digital	3 meses
7	Gobierno Corporativo	4 meses
8	Análisis e Integración de Controles	3 meses

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Elaborar e implementar una estrategia de Gestión de la PMO para la SIV

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el programa de portafolio de proyectos de inversión de la SIV
- Elaborar el análisis de balance de recursos de la SIV
- Elaborar los BUSINESS CASE de los proyectos del portafolio de inversión
- Gestionar la PMO de la SIV de manera outsourcing
- Realizar el control, supervisión y seguimiento del portafolio de proyectos, gestionando los riesgos.
- Integrar el control de los recursos de los proyectos de inversión
- Gestionar los riesgos del portafolio y de cada uno de los proyectos de inversión
- Realizar la evaluación de los proveedores de los proyectos del portafolio
- Dirigir la implementación del portafolio de proyectos de inversión de la SIV
- Transferir el conocimiento en gestión de PMO al equipo designado por la SIV

3. PRODUCTOS ESPERADOS

3.1. Programa del portafolio de proyectos de la SIV

3.1.1. Programa de implementación de proyectos basado en un modelo de priorización cuantitativa y secuencia lógica del alcance de los proyectos

3.1.2. Programa de estrés de recursos de la SIV

3.2. Business Case de los proyectos del portafolio de inversión, donde se debe mostrar el análisis de necesidades de la SIV y beneficio esperado

3.3. Elaboración de los términos de referencia de cada uno de los proyectos especificando la necesidad de la SIV basado en la estrategia que persigue el portafolio de proyectos

3.4. Informes de evaluación de las propuestas de proveedores de cada uno de los proyectos del portafolio

- 3.5. Plan de gestión e implementación del portafolio de proyectos el cual debe incluir como mínimo el estilo de gestión, estructura de gestión e implementación, herramientas de gestión, tolerancias de gestión, indicadores de gestión, gestión de los recursos y riesgos.
- 3.6. Informes de estado del portafolio de proyectos
- 3.7. Indicadores de gestión del portafolio y de los proyectos
- 3.8. Informes de cierre de los proyectos
- 3.9. Informes de rendimiento del portafolio

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La consultoría debe realizar, mas no limitarse a las siguientes actividades:

4.1. PMO Management

- 4.1.1. Realizar un análisis estratégico de la institución y determinar las capacidades, oportunidad y alineamiento del portafolio de proyectos.
- 4.1.2. Entrevistar a los directores de la institución para la determinación del alcance detallado e integrado de cada uno de los proyectos
- 4.1.3. Analizar a los proveedores de cada uno de los proyectos de inversión determinando los recursos necesarios
- 4.1.4. Proponer soluciones a los proyectos de implementación
- 4.1.5. Integración del control de los recursos de los proyectos de inversión
- 4.1.6. Identificar y ejecutar las actividades de control necesarias para verificar que el plan se esté ejecutando acorde a lo planeado, aprobar y realizar las sugerencias para el logro de los objetivos del proyecto
- 4.1.7. Participar en los comités de naturaleza técnica y funcional de la SIV para el adecuado desarrollo del proyecto e informar al comité de proyectos cualquier situación que genere algún impacto a la planificación del portafolio
- 4.1.8. Gestión de los indicadores de gestión tanto del portafolio como de los proyectos
- 4.1.9. Acompañamiento en la gestión del proyecto hasta que el proyecto se encuentre en producción y sea de uso del mercado de valores

5. PERFIL REQUERIDO

Requerimiento obligatorio:

- Consultor(es) internacional en mercados de valores con la finalidad de aplicar la experiencia recogida en los mercados de valores de Latinoamérica.

Requerimientos mínimos:

- Haber brindado servicios de consultoría en materia de PMO Management a entidades del mercado de valores en el último año.
- Haber brindado servicios de consultoría funcional a por lo menos dos instituciones (Mecanismo Centralizado de Negociación, Central de Depósito de Valores o Regulador de Mercado de Valores) del mercado de valores de República Dominicana en el último año, con lo que se sustentaría el conocimiento del mercado dominicano.
- Haber brindado servicios de consultoría de PMO Management a Entidades reguladoras del mercado de valores en el último año.
- Contar con experiencia internacional brindando servicios a entidades del mercado de valores
- Contar con experiencia en Tecnologías de la Información, Gestión de Riesgo Operacional y de Mercado, Eficiencia Operativa, Prevención de Lavados, Gestión de Proyectos y Gestión de PMO.
- Experiencia previa en América Latina en consultoría de negocios de no menos de 8 años.
- Experiencia previa en América Latina en el desarrollo de planes de implementación de proyectos como Project Manager y PMO Manager.
- Experiencia previa en América Latina en la gestión e implementación de portafolios que acumule no menos de 8 años de experiencia.
- Sobre lo académico:
 - a. Título universitario y maestría en administración de negocios, ingeniería de sistemas o afines en universidades internacionales.
 - b. Estudios de especialización en gestión por procesos, gestión de riesgos, gestión de proyectos.
 - c. Dominio del idioma español
 - d. Deberá poseer habilidad para las relaciones interpersonales que le permita obtener los insumos necesarios para el desarrollo del trabajo